ACTA DE INICIO
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
INSTITUCION EDUCATIVA VIBORAL

OBJETO	Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de computación y equipo de comunicación.
CONTRATISTA	**EDWIN FERNANDO RAMOS ALVAREZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. 75.051.585 de Aguadas, Caldas.
VALOR	Dos Millones de pesos ($2.000.000) M/Cte.
CDP	No. 2026000014 del 16 de julio de 2026, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos – Inversión - Rubro: "Mantenimiento de infraestructura educativa". Fuente: Recursos De Capital - Superávit - Recursos Propios por un valor de $1.181.000 – Fuente: Gratuidad por un valor de $819.000.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución es de 15 días.
FECHA DE INICIACIÓN	Aguadas, 21 de julio de 2026

Entre los suscritos, de una parte, **CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIBORAL**, entidad pública identificada con NIT. 890.805.687-4 representada por ELSY OMAIRA CUASPA YEPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 30.743.864 expedida en Pasto, Rectora de la Institución Educativa Viboral, nombrada para el efecto mediante Resolución No. 4271-6 del 03 de octubre de 2024 y de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.4 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No.1075 de 26 de mayo de 2015; Ordenador del Gasto del Fondo de Servicios Educativos. **CONTRATISTA**: **EDWIN FERNANDO RAMOS ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.051.585 de Aguadas, Caldas, y **SUPERVISOR: OSCAR JHON MARULANDA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.047.678, Docente de la institución, nos reunimos con el fin de analizar y aprobar lo contenido en el contrato de la referencia y de esta manera proceder a iniciar la ejecución de dicho contrato, previas las consideraciones que se describen a continuación:

1. Que la Institución Educativa Viboral y EDWIN FERNANDO RAMOS ALVAREZ, celebraron el Contrato No. 2026000014 del 16 de julio de 2026, siendo su objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de computación y equipo de comunicación.

2. Que el valor del mismo se pacta en la suma de $2.000.000.

3. El plazo de ejecución es de 15 días.

4. Que el contratista cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos por la institución.

5. Que el procedimiento precontractual realizado por la Institución Educativa Viboral y que culminó con la selección del contratista, se realizó conforme al Reglamento de Contratación establecido por la Institución Educativa.

6. Que para el perfeccionamiento del contrato se ha expedido el Registro Presupuestal No. 2026000014 del 16 de julio de 2026, por valor de $2.000.000, a nombre de Contratista.

7. Que, de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan en la fecha dar inicio al contrato de prestación de servicios.

Para constancia, se firma en Aguadas, Caldas, a los 21 días del mes de julio del año 2026.

ELSY OMAIRA CUASPA YEPEZ
Contratante

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN FERNANDO RAMOS ALVAREZ
Contratista

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR JHON MARULANDA
Supervisor